



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diciembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	2017-00343-00
PROCESO:	REVISION DE INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTE:	JESUS EDUARDO RIVERA ORTIZ
DEMADADA:	SUSANA ORTIZ DE RIVERA

El escrito allegado al correo electrónico del Juzgado por el Dr. **ANDRÉS FERNANDO ANDRADE PARRA** se allega a autos para que conste.

Como se observa en la petición que hace el Dr. **ANDRÉS FERNANDO ANDRADE PARRA**, la inscripción de la Sentencia, en la partida de Bautismo de la señora **SUSANA ORTIZ DE RIVERA**, cuyo nacimiento fue el día 23 de diciembre del año 1927 y no como quedo registrado en el numeral Séptimo de la Sentencia de fecha 25 de noviembre de 2022.- Se dispone;

Por Secretaría, mediante atento **OFICIO**, solicítese a la **DIOCESIS DE GARZON-PARROQUIA DE SANTA ROSA DE LIMA**, ubicada en la calle 8 No.6-29, del Municipio "El Pital", para que se sirva realizar la inscripción de la Sentencia de fecha 25 de noviembre de 2022, en la respectiva Partida de Bautismo de la señora **SUSANA ORIZ DE RIVERA**, nacida el 23 de diciembre del año 1927, inscrita en el libro0019 del folio 0206 y numero 00469.-

Envíese la anterior comunicación, arrimando copia de la Sentencia y de este auto al correo electrónico del Dr. **ANDRÉS FERNANDO ANDRADE PARRA** andresandrade-67@hotmail.com. -

Una vez cumplido lo anterior y arrimado al proceso el respectivo registro con la anotación de la sentencia y la publicidad-ordenada en el numeral 4º de la misma, se fijará fecha para la diligencia de Posesión.

Notifíquese

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA